

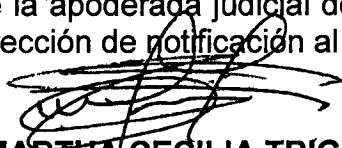


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

S E C R E T A R I A.- La Macarena, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

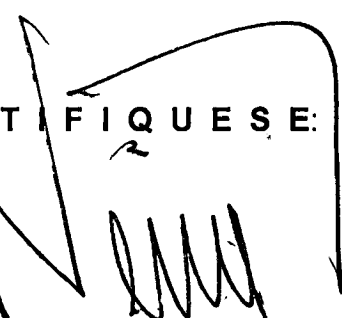
Al Despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2021 00040 00, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, radicó escrito informando nueva dirección de notificación al demandado. Provea.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito radicado el 20 del presente mes y año, se dispone que los demandados reciban notificaciones en la finca denominada "Villa Yarfe", ubicada en la vereda "Bajo Recreo" del municipio de La Macarena – Meta; para el efecto, como lo dispone el numeral 3 del art. 291 del C.G.P., la parte interesada enviará a dicha dirección, las comunicaciones pertinentes a lograr la notificación personal de los señores Yuli Fernanda Ceferino Guaca y Darwin Farley Bernal Cubillos y Yuli Fernanda Ceferino Guaca del auto de fecha julio 26 de 2021 que libró mandamiento ejecutivo en su contra.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE
Juez

